

núm. 22/04/S.A., incoado a don Miguel Angel de los Ríos Porcel.

Indicándole que dicho acuerdo de 29 de octubre de 2004 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19 a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 10 de noviembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Miguel Angel de los Ríos Porcel Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 22/04/SA.*

Intentada la notificación a don Miguel Angel de los Ríos Porcel.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución de 2 de noviembre de 2004, se acuerda Propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. 22/04/S.A., incoado a don Miguel Angel de los Ríos Porcel.

Indicándole que dicha resolución de 2 de noviembre de 2004 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 10 de noviembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la puesta de manifiesto del procedimiento de inscripción con carácter específico, como Monumento, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz de la Plaza de toros de San Roque (Cádiz), a los interesados que se citan.*

Se está tramitando el procedimiento para la inscripción con carácter específico, como Monumento, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, de la Plaza de toros de San Roque (Cádiz). Acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa de la puesta de manifiesto, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, a los interesados que a continuación se detallan; así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener dicha condición. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, para el expediente en cuestión se establece un período de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 22 de octubre de 2004.- La Delegada, Bibiana Aído Almagro.

Listado de los interesados:

- Peña Cultural Taurina «El toro del aguardiente». C/ Velázquez, s/n. San Roque (Cádiz).
- Sociedad plaza de toros. C/ Velázquez, 11. San Roque (Cádiz).

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos contra don José Antonio Rodríguez Martín (Expte. GR2003/1768/G.C./FOR).*

No siendo posible notificar el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se detalla, en el domicilio del interesado, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo. Se le comunica que, de acuerdo con los artículos 13.2 y 16 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOP, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse para ella; advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mencionado Reglamento, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa, encontrándose dicho expediente a su disposición en la Delegación de Medio Ambiente, sita en la calle Marqués de la Ensenada, 1, de Granada.

- Presunto responsable: José Antonio Rodríguez Martín (DNI 23.778.108-H).
- Fecha del acuerdo de iniciación: 18.12.2003.
- Núm. de expediente: GR/2003/1768/G.C./FOR.
- Hechos constatados: Abandono de vehículo, marca Seat, modelo Supermirafiori, matrícula GR-4737-F, en el paraje «Barranco Oscuro-Cortijo La Cruz», Cadiar (Granada).
- Calificación: Infracción administrativa a lo dispuesto en el artículo 76.9 de la Ley 2/1992, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio), Forestal de Andalucía, siendo calificable como grave según el artículo 80.3 de la referida Ley.
- Sanción: Multa de seiscientos un euros con dos céntimos (601,02 €) y la obligación de retirada del vehículo del paraje en que fue abandonado.

Granada, 18 de diciembre de 2003.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de expediente sancionador por infracción a la vigente normativa Forestal (Expte. GR/2004/475/GC/FOR).*

No siendo posible notificar el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se detalla, en el domicilio del interesado, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo. Se le comunica que, de acuerdo con los artículos 13.2 y 16 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de

la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOP, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse para ello; advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mencionado Reglamento, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa, encontrándose dicho expediente a su disposición en la Delegación de Medio Ambiente, sita en la calle Marqués de la Ensenada, 1, de Granada.

- Presunto responsable: Manuel Martínez Botia (DNI: 24.055.651-C).
- Fecha del acuerdo de iniciación: 29.4.2004.
- Núm. de expediente: GR/2003/1277/P.A./FOR.
- Hechos constatados: Roturar un terreno sin autorización administrativa, afectando a la siguiente vegetación: Tomillos, piornos, espinos y chaparros de corta edad, en el Paraje «Cortijo Alamedilla Bajo», Montejícar (Granada).
- Calificación: Infracción administrativa a lo dispuesto en el artículo 76.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio), Forestal de Andalucía, siendo calificable como grave según el artículo 80.3 de la referida Ley.
- Sanción: Multa de seiscientos un euros con dos céntimos (601,02 €) hasta seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €) y la obligación de restauración de los daños causados.

Granada, 29 de abril de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución definitiva de expediente sancionador por infracción a la vigente normativa Forestal (Expte. GR/2003/1211/PA/FOR).*

No siendo posible notificar la Resolución Definitiva del expediente sancionador que se detalla, en el domicilio del interesado, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, se publica el presente para que sirva de notificación de la misma. Se le comunica que, de acuerdo con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de Reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto) por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios contra Resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores, dispone de un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, para interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, encontrándose dicho expediente a su disposición en la Delegación de Medio Ambiente, sita en la calle Marqués de la Ensenada, 1, de Granada.

- Presunto responsable: Moisés de Dios Funes Heredia (DNI: 44.286.916).
- Fecha de la Resolución: 7.5.2004.
- Núm. de expediente: GR/2003/1211/P.A./FOR.
- Hechos constatados: Abandono de vehículo clase furgoneta, marca Seat, modelo Terra, matrícula GR-0717-V, en el paraje «Margen carretera», Deifontes (Granada).
- Calificación: Infracción administrativa a lo dispuesto en el artículo 76.9 de la Ley 2/1992, de 15 de junio (BOJA

núm. 57, de 23 de junio), Forestal de Andalucía, siendo calificable como grave según el artículo 80.3 de la referida Ley.

- Sanción: Multa de seiscientos un euros con dos céntimos (601,02 €) y la obligación de retirada del vehículo del paraje en que fue abandonado.

Granada, 7 de mayo de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución definitiva de expediente sancionador por infracción a la vigente normativa Forestal (Expte. GR/2003/1003/GC/FOR).*

No siendo posible notificar la Resolución Definitiva del expediente sancionador que se detalla, en el domicilio del interesado, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, se publica el presente para que sirva de notificación de la misma. Se le comunica que, de acuerdo con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto) por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios contra Resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores, dispone de un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, para interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, encontrándose dicho expediente a su disposición en la Delegación de Medio Ambiente, sita en la calle Marqués de la Ensenada, 1, de Granada.

- Presunto responsable: Manuel Martínez Botia (DNI: 24.055.651).
- Fecha de la Resolución: 28.4.2004.
- Núm. de expediente: GR/2003/1003/GC/FOR.
- Hechos constatados: Roturar un terreno sin autorización administrativa. Afectando a la siguiente vegetación: Tomillos, Piornos, Espinos y Chaparros, en el paraje «Cortijo Alamedilla Bajo», Montejícar (Granada).
- Calificación: Infracción administrativa a lo dispuesto en el artículo 76.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio), Forestal de Andalucía, siendo calificable como grave según el artículo 80.3 de la referida Ley.
- Resolución: Declaración de caducidad del procedimiento sancionador e inicio de un nuevo expediente sancionador al no haberse producido la prescripción de la infracción.

Granada, 7 de mayo de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución definitiva del expediente sancionador por infracción a la vigente normativa Forestal (Expte. GR/2003/1206/PA/FOR).*

No siendo posible notificar la resolución definitiva del expediente sancionador que se detalla, en el domicilio del interesado, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, se publica el presente para que sirva de notificación de la misma. Se le comunica que, de acuerdo con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-